



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3147

LICENCIA DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN

Fecha de ingreso: 01-10-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-11-2020

Folio: 2020-3147

Certificado de ingresos: 2020-360651

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

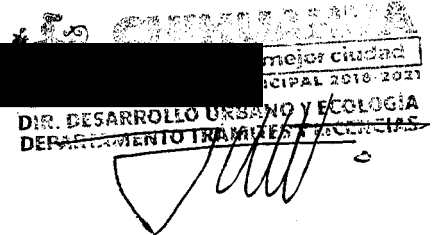
Solicitante: MARTHA CORINA BENAVIDEZ HERNANDEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE ANTENA

Observaciones:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 525-004-001

Propietario: EJIDO TABALAOPA

Domicilio: CALLE EJIDO DE SANTA ISABEL M39 L01 Y 0-Z INT 18 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990316	CONSTRUCCION	1	39.00	0.00	0.00		152,040.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	39.00	0.00	0.00		434.40
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	39.00	0.00	0.00		67.77
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	0.00	0.00		15,204.00
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			78.00	0.00	0.00		\$ 167,746.17

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ING. LOIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-11-2020 8:18:16

Usuario:

Dirección: null

302d02143ff37a925558ae33ed7c0421f8cc0b203f6b67ee0215008371909fb3095d37477fbf027d2f2fc2eae6b6eb